ASAMBLEA VECINAL DE AGÜERA-GURIEZO

Adjudicación definitiva de enajenación de aprovechamientos forestales de 2009.

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente la enajenacion de aprovechamientos forestales de 2009 de la Asamblea Vecinal de Agüera (Guriezo), por procedimiento abierto con un único criterio de adjudiciación, el precio más alto, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Asamblea Vecinal de Agüera(Guriezo).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

b) Descripción del objeto: Caza en todo el monte denominado "Peñuco, Trelavilla y otros" sito en el término municipal de Guriezo.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento:Abierto.

4. Precio del Contrato.

Precio: Mil cuatrocientos setenta euros (1.470,00 euros) IVA no incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 18-9-09.

b) Contratista: Sociedad de Caza de Guriezo.

c) Importe de adjudicación: 1.470,00 euros I.V.A no incluido.

d) Período de adjudicación: 10 años (1º año).

Guriezo, 23 de septiembre de 2009.–La presidenta (ilegible).

09/14381

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado de contratos iguales o superiores a los 100.000,00 euros.

Conforme establece el Artículo 138 "publicidad de las adjudicaciones" de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Universidad hace pública las adjudicaciones, por procedimiento negociado sin publicidad, de contratos iguales o superiores a 100.000,00 euros.

Expediente: 158/09.

Objeto del contrato: Suministro e instalación de un sistema de secuenciación de DNA de última generación para el Instituto de Biomedicina y Biotecnología.

Importe, IVA excluido: 450.000,00 euros.

Adjudicataria: Illumina Netherlands B.V.

Procedimiento adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, Art. 154, D.

Santander, 18 de septiembre de 2009.–El rector, por R. R. 730/09, la vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Beatriz Arízaga Bolumburu.

09/14208

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2009, desestimada la reclamación presentada en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	230.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	523.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.700,00
6	INVERSIONES REALES	351.393,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.173.643,25

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	286.137,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	180.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.234,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.830,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	248.391,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.173.643,25

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Personal Funcionario de Carrera: Dos Plazas.

1- Con Habilitación de Carácter Nacional.
Secretario- Interventor.

2- Escala de la Administración General.
Administrativo (Vacante).

Personal Laboral Fijo: Dos plazas.

1- Auxiliar Administrativo (Vacante).

2- Operario de Servicios Múltiples.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 2 plazas.

Total Personal Laboral: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 11 de septiembre de 2009.–El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

09/14376

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil nueve, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2009; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen: